



Secretaría General de Gobierno

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Aclaración y Corrección de la Clave Única de Registro de Población (CURP)	Aclaración y Corrección de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría General de Gobierno	BC-SGG-015
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Aclaración y corrección de la Clave Única de Registro de Población (CURP).	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando la ciudadanía requiera aclarar o corregir la Clave Única del Registro de Población
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Representante Legal Interesado Tutor
TIPO COSTO	VIGENCIA
Sin costo	
COSTO	PLAZOS
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Minutos
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCION
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Registro Civil - Avenida Independencia, Centro Cívico, 994, Mexicali 21000	686 558 1000 EXT 1868	José David Duarte Meza Coordinador Operativo y Programas Especiales jduarte@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ART.Artículo 36, Estatal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 31, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno 27-marzo-2024, ART.Artículo 37, Estatal

ESCENARIOS**Aclaración y Corrección CURP**

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Presentar original o copia de alguno de los siguientes documentos: INE o Acta de nacimiento	NO
---	----

Nota: Para la aclaración o corrección por primera vez presentar original o copia acta de nacimiento o en su caso datos del acta.	NO
--	----

PASOS POR MODALIDAD**Presencial**

- ° Acudir a la Dirección de Registro Civil
- ° Solicitar aclaración y modificación del CURP
- ° Presentar requisitos
- ° 15 días hábiles para poder ver corrección en el Portal